

Enviada en berceda de 12 de D<sup>bre</sup> de 1773.

Soberano g.º remita à Granada Testim.º de laori.



Carta de carcel en Navida =

**E**N Acuerdo General, que celebraron los Señores Governador, y Alcaldes del Crimen de esta Real Chancilleria, mandaron, que por mi, como Escrivano de dicho Acuerdo, se escriva Carta-orden à las Justicias, Cabezas de Partido, para que en la Visita General de presos de sus Carceles, que celebren la vispera de la Pasqua de Navidad proxima, y de todos los años subsiguientes, con alarde que se debe formar de todos los actualmente existentes en prision, hagan sacar Testimonio del dicho alarde, y de las providencias, que se dieren en la Visita; y que tambien se exprese en el Testimonio las Causas sobre que estàn los Reos presos, el tiempo que llevan de prision, y si se ha dado cuenta de ellas à esta Superioridad, y si en ella estàn pendientes por remision en consulta, ò en otro modo, algunas de dichas causas, especificando las que son; y de los Reos por comision, independiente de la Jurisdiccion ordinaria, solamente los nombres, que con separacion constaràn en el alarde: Y que dichas Justicias hagan, que las de sus respectivos territorios executen lo mismo.

Que estos Testimonios se remitan à esta Corte por mano del Fiscàl de S. M. y que à este fin, y para que se execute por punto general,

